



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 07 de marzo de 2017

Nº 038-2017-GG-OSITRAN

### VISTO:

El Informe Nº 016-2017-GPP-OSITRAN del 02 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 052-2016-CD-OSITRAN de fecha 21 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2017, por la suma de S/ 93 852 161,00 (Noventa y tres millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y uno con 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través de la Resolución del Consejo Directivo Nº 001-2017-CD-OSITRAN de fecha 12 de enero de 2017, se modificó el Presupuesto Institucional de OSITRAN correspondiente al Año Fiscal 2017, siendo aprobado hasta por la suma de S/ 88 051 137,00 (Ochenta y ocho millones cincuenta y un mil ciento treinta y siete con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2017-PD-OSITRAN de fecha 14 de febrero del presente año se aprobó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de OSITRAN correspondiente al Año Fiscal 2017, por el importe de S/ 1 877 356,00 (Un millón ochocientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y seis con 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional, y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 prescribe que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos; y b) Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN, de fecha 06 de mayo de 2015, se delegó dicha facultad al Gerente General;

Que, mediante el Informe N° 016-2017-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de febrero del presente año se orientaron a financiar actividades consideradas prioritarias, con cargo a las genéricas de gasto: 1. Personal y Obligaciones Sociales; 3. Bienes y Servicios; 4. Donaciones y Transferencias; y, 6. Adquisición de Activos No Financieros;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2017, aprobados por Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; y, la Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución<sup>1</sup>, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

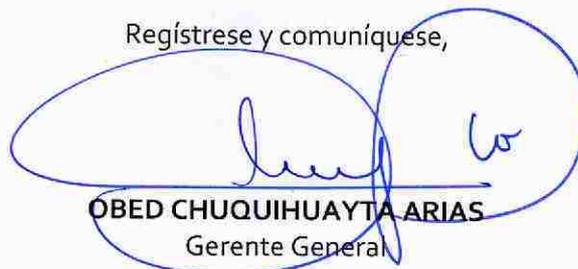


**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN durante el mes de febrero del año 2017.

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y comuníquese,

  
**OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS**  
Gerente General

Reg. Sal. GG. 9098-17

<sup>1</sup> El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

### MES DE FEBRERO - 2017 (EN NUEVOS SOLES)

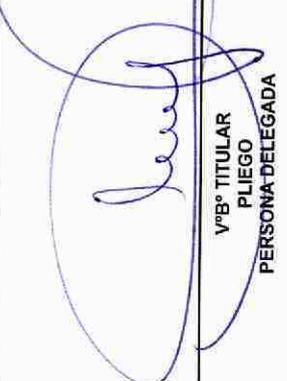
SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO  
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

RESOLUCION : 038-2017-GG-OSITRAN

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

<b>ACCIONES CENTRALES</b>							
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	5	2	3	0	79,800
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	5	2	3	0	21,002
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	5	2	1	0	309,619
		2	5	2	3	0	266,483
		2	6	2	6	0	104,856
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	5	2	3	0	0
		2	5	2	4	0	33,200
							1,274,500
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>							
5001211	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2	5	2	3	0	0
5001238	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO	2	5	2	3	0	46,949
		2	5	2	1	0	9,619
		2	5	2	3	0	582,508
<b>TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>1,364,268</b>	<b>1,364,268</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>1,364,268</b>	<b>1,364,268</b>	<b>0</b>



  
 VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA



  
 FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 MANUEL LEON GOMEZ  
 Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
 OSITRAN

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

### MES DE FEBRERO - 2017 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

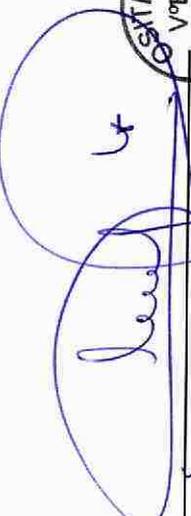
PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION : 038-2017-GG-OSITRAN

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

<b>ACCIONES CENTRALES</b>								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	79,800
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	21,002
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	309,619
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	266,483
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	104,856
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	33,200	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	4	1,274,500	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>								
5001211	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	46,949	0
5001238	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	9,619	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	582,508
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>								
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>								
<b>1,364,268</b>								
<b>1,364,268</b>								



  
**V°B° TITULAR**  
**PLIEGO**  
**PERSONA DELEGADA**

  
**FIRMA DEL JEFE**  
**OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION**  
**DEL PLIEGO**

**MANUEL LEON GOMEZ**  
 Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
**OSITRAN**